



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2011/CDPP

Puente Piedra, 12 de Marzo del 2011

EL CONCEJO DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA;

VISTO, en Sesión Ordinaria de la Fecha, los Informes Nros. 019-2011-GIP/MDPP de la Gerencia de Inversiones, 032-2011-SGPP-GPAF-MDPP de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y 0049-2011-MDPP/GAJ de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 049-2011-VIVIENDA, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ha aprobado la Selección de Proyectos de Inversión Pública, correspondiente a los Componentes "La Calle de Mi Barrio" y "Mejorando Mi Pueblo" del Programa Integral de Mejoramiento de Barrios y Pueblos - PIMBP, encontrándose entre ellos los siguientes proyectos en la jurisdicción del Distrito de Puente Piedra:

- a) "Mejoramiento de las Vías Internas de la Cooperativa Los Sureños Ltda. Distrito de Puente Piedra - Lima - Lima", y
- b) "Mejoramiento de las Vías Internas en Asoc. de Propietarios de la Urbanización Casuarinas del Norte, Asoc. de Vivienda Las Begonias, Asoc. de Propietarios Tambo Inga, y Asoc. de Vivienda La Castellana del Norte, Distrito de Puente Piedra - Lima -Lima"

Que, el Artículo 2° de la Resolución antes señalada, establece los requisitos técnicos y legales que deben cumplir los Gobiernos Regionales y/o Locales para la ejecución de los proyectos antes señalados, estableciéndose entre otros en el inc. g) el Acuerdo del Concejo Regional o Municipal que autorice al Presidente Regional o Alcalde a suscribir el Convenio de Financiamiento con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y que apruebe asimismo el cofinanciamiento por parte del Gobierno Regional o Municipal, conforme a los porcentajes establecidos en el Artículo 5° del mismo dispositivo legal;

Que, por tanto resulta necesario autorizar al señor Alcalde Esteban Felizardo Monzón Fernández a suscribir los Convenios de Financiamiento a que se refiere el inc. g) del Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 049-2011-VIVIENDA para la ejecución de los Proyectos señalados en el primer considerando del presente Acuerdo, autorizando al mismo tiempo su cofinanciamiento por el monto de S/. 587,603.42 (QUINIENTOS OCHENTISIETE MIL SEISCIENTOS TRES Y 42/100 NUEVOS SOLES);

En uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° numeral 8 y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y por UNANIMIDAD;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar al señor Esteban Felizardo Monzón Fernández, Alcalde de la Municipalidad de Puente Piedra, a suscribir los Convenios de Financiamiento a que se refiere el inc. g) del Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 049-2011-VIVIENDA para la ejecución de los siguientes Proyectos:

- a) "Mejoramiento de las Vías Internas de la Cooperativa Los Sureños Ltda. Distrito de Puente Piedra - Lima - Lima", y
- b) "Mejoramiento de las Vías Internas en Asoc. de Propietarios de la Urbanización Casuarinas del Norte, Asoc. de Vivienda Las Begonias, Asoc. de Propietarios Tambo Inga, y Asoc. de Vivienda La Castellana del Norte, Distrito de Puente Piedra - Lima -Lima"

ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2011/CDPP

...///

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar el cofinanciamiento por el monto de S/. 587,603.42 (QUINIENTOS OCHENTISIETE MIL SEISCIENTOS TRES Y 42/100 NUEVOS SOLES) para la ejecución de los proyectos señalados en el Artículo precedente, en la forma siguiente:

ITEM	PROYECTO	MVCS (80%)	MDPP (16%)	COMUNIDAD (4%)	MONTO TOTAL DEL PROYECTO (100%)
1.00	"Mejoramiento de la Vías Internas de la Cooperativa Los Sureños Ltda. Distrito de Puente Piedra - Lima - Lima"	S/. 449,346.22	S/. 89,869.25	S/. 22,467.31	S/. 561,682.78
2.00	"Mejoramiento de las Vías Internas en Asoc. de Propietarios de la Urbanización Casuarinas del Norte, Asoc. de Vivienda Las Begonias, Asoc. de Propietarios Tambo Inga, y Asoc. de Vivienda La Castellana del Norte, Distrito de Puente Piedra - Lima -Lima"	S/. 2'488,670.90	S/. 497,734.17	S/. 124,433.55	S/. 3'110,838.72
TOTAL		S/. 2'938,017.12	S/. 587,603.42	S/. 146,900.86	3'672,521.50

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Inversiones Públicas, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARIA GENERAL
Rosario Chaves
Abog. Rosario Chaves
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
Esteban Monzon
ESTEBAN F. MONZON FERNANDEZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA MUNICIPAL
GERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
15 MAR. 2011
RECIBIDO
Firma *[Firma]* 10.22
LA RECEPCION CONFORME